

CURSO DE DIRECTOR O DIRECTORA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

CAPACITACIÓN	Este curso capacita para planificar, organizar, gestionar, dinamizar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo, dirigidos a la infancia y la juventud en todos sus aspectos, así como asumir la creación, el control y la dinamización del equipo de personal monitor.
REQUISITOS	Se deberá cumplir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos: a) Estar en posesión del Diploma de monitor o monitora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente. b) Ser mayor de edad, en la fecha de inicio del curso, y acreditar una experiencia práctica y continuada como colaborador/a en actividades de ocio y tiempo libre juvenil a lo largo de los dos años anteriores, como mínimo.
ESTRUCTURA	El Curso de director o directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil tendrá una duración de 410 horas, se adecuará a lo establecido en el anexo II del Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, para el Curso de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, y contendrá los siguientes módulos formativos: a) MF1867_2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil (30 horas). b) MF1868_2. Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (60 horas). c) MF1869_3. Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil (120 horas). UF1947. Contextualización del tiempo libre infantil y juvenil en el entorno social (50 horas). UF1948. Programación, ejecución y difusión de proyectos educativos en el tiempo libre (70 horas). d) MF1870_3. Coordinación y dinamización del equipo de monitores/ as de tiempo libre (80 horas). e) MP0410. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (120 horas). Observaciones: Estarán exentos de realizar los módulos formativos MF1867_2 y MF1868_2 quienes estén en posesión del Diploma de monitor o monitora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente.
DIPLOMA	El alumnado de las escuelas de animación juvenil y entidades locales que asista al curso de director o directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, regulado en el Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana y supere la evaluación correspondiente, tendrá derecho a la obtención del diploma acreditativo de la formación adquirida.